



POLÍTICA DE INFORMACIÓN

SISF Global Sustainable Growth

POLÍTICA DE INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES

INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS EXTRANJEROS

INFORMACIÓN DEL FONDO

Las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros se realizan bajo condiciones distintas a las observadas para las operaciones con cuotas de participación de Fondos Locales, tomando en cuenta lo siguiente:

- Los Fondos de Inversión Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos.
- Las condiciones de mercado donde se encuentra el Fondo son distintas que las locales.
- La información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen puede encontrarse en un idioma distinto al castellano.
- Ante litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo u otros eventos similares, deberá recurrir a la respectiva sociedad administradora del Fondo Extranjero o antes las autoridades del país de origen de donde provienen dichas cuotas de participación para resolver sobre los mismos.
- La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar esas cuotas, que, como tal, tiene la responsabilidad de transmitir al inversionista la misma información a que tiene acceso los inversionistas del país de origen del Fondo.
- La Superintendencia es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación y que no están bajo supervisión, el gestor o administrador extranjero y el Fondo que esta administra.

Aprobada en JD-59/2025 el 29 de abril del 2025